MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2026/13936 *Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza reguladora del precio público por la utilización de la sala de musculación. Expediente 3077950F.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Algar de Palància, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de la sala de musculación municipal.

La modificación afecta exclusivamente al apartado 2 del artículo 3 de la Ordenanza, relativo a las tarifas del precio público, estableciendo:

• Tarifa gratuita (0 euros por abono semestral): para las personas residentes en Algar de Palància y los domiciliados estacionales que cumplan los requisitos establecidos en la modificación, con un máximo de dos abonos por vivienda en este último supuesto, designados por el propietario titular del recibo del IBI.

• Tarifa ordinaria (80 euros por abono semestral): para las personas no residentes que no reúnan los requisitos para acceder a la tarifa gratuita.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Algar de Palància, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo en los términos legalmente procedentes, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algar de Palància, 6 de noviembre de 2026.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13936